

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PARA LA RETENCIÓN DE TALENTO EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

(Aprobado en el Consejo de Gobierno de la UPM el 28 de septiembre de 2017)

Las restricciones de contratación en los años precedentes, han dificultado en gran medida la renovación de plantilla en la Universidad, y se está creando una bolsa de personal con una alta cualificación que se ve obligado a buscar oportunidades fuera de nuestra Universidad.

La UPM quiere realizar una apuesta que, con carácter piloto, promueva la captación del personal mejor cualificado y su incorporación a la Universidad. Con este fin se convocarán 5 plazas de Profesor Ayudante Doctor de carácter competitivo, abiertas a todos los integrantes de la Universidad.

Las plazas se asignarán a un Departamento, independientemente de que el candidato a consolidar desempeñe su actividad en un Departamento o en un Centro de Investigación.

1. Podrán optar a las plazas, los candidatos que acrediten los siguientes requisitos:
 - a. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
 - b. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - c. Estar en posesión del título de Doctor.
 - d. Haber obtenido la acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Ayudante Doctor.
 - e. Haber estado contratado en la Universidad en los dos últimos años realizando actividades docentes y/o investigadoras.
 - f. Contar con el aval de un Profesor Doctor con Vinculación Permanente y dedicación completa en la Universidad Politécnica de Madrid.

2. No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de Profesor Ayudante Doctor en cualquier Universidad española.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes han de presentarse en el registro de la Universidad en el plazo que se establezca en la convocatoria.

Los departamentos podrán presentar tantos candidatos como deseen. Para cada uno de ellos, deberá aportarse la siguiente documentación con el visto bueno del Director de Departamento:

- 1) Solicitud de la plaza por parte del Departamento con los datos del candidato y del profesor avalista.
- 2) Currículum Vitae del candidato en el formato normalizado del anexo I, en el que expongan sus méritos.
- 3) Escrito de apoyo del profesor avalista, en el que se indique los méritos que destaca del candidato, las tareas que desempeñaría de conseguir la plaza y en qué medida mejoraría los indicadores del departamento.

Criterios para la valoración de los candidatos

Los criterios de evaluación que se considerarán serán:

- a) Formación.
- b) Excelencia.
- c) Experiencia.
- d) Producción académica y científica y su difusión.
- e) Otros méritos.

A continuación se explica con detalle el alcance general de cada uno de los criterios establecidos.

a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica, la formación complementaria y la formación en idiomas.

Formación académica.

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- Una segunda titulación académica de Grado, Máster o equivalente.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades de prestigio extranjeras a la suya de origen (movilidad) (ERASMUS u otras Movilidades).
- Premios académicos: de Titulación, Doctorado y otros.
- El título de doctor obtenido por una Universidad de prestigio extranjera a la de su país de origen, el grado de doctor con mención de Doctorado Internacional o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
- Las becas recibidas durante período de formación.

Formación complementaria.

Es la obtenida para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado.

Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente y los cursos de postgrado. La duración de los cursos se estimará en horas.

Formación en idiomas.

Se valorarán los diplomas oficiales de reconocimiento de idiomas. Para los candidatos formados en lengua castellana, se valorará con el 50 % el nivel B2 y con el 100% el nivel C1 (o superior) en inglés. Para los formados en lengua inglesa, se valorará con el 50 % el nivel B2 y con el 100% el nivel C1 (o superior) en castellano. Para candidatos formados en otros idiomas, se valorará con el 25% el nivel B2 en inglés y con el 25 % el nivel B2 en castellano, con el 50 %, el nivel C1 (o superior) en inglés y con el 50 % el nivel C1 (o superior) en castellano.

b) Excelencia.

Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

Se valorará fundamentalmente el haber disfrutado de Becas o Contratos post doctorales competitivos en el seno de la UPM tales como PICATA, Juan de la Cierva y Marie Curie.

Se considerarán también los premios, menciones o reconocimientos de especial relevancia, y el número de evaluaciones positivas de su trabajo en esas Convocatorias Competitivas.

c) Experiencia.

En este apartado se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional. Se valorará la experiencia docente, la experiencia investigadora y la experiencia profesional.

Experiencia docente.

Se valorará la docencia universitaria. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas total o parcialmente, así como la dirección o codirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente.

En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad.

Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

Experiencia investigadora.

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación.

En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto.

También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

Experiencia profesional.

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión.

En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

d) Producción académica y científica y su difusión.

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán, entre otros:

- a) Artículos en revistas de reconocido prestigio incluidas en índices internacionales reconocidos y teniendo en cuenta el cuartil de la revista, el número de autores y el de citas.

- b) Libros y capítulos de libros.
- c) Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección y distinguiendo las participaciones invitadas.
- d) Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

e) Otros méritos.

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades no consideradas en los puntos anteriores.

En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria.

En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos o estancias por docencia, estudio o investigación en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros.

Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

La baremación de los apartados anteriores se hará de acuerdo con la tabla siguiente donde para cada uno de ellos se indica la puntuación máxima que se puede atribuir.

| | | |
|--|--|------------|
| FORMACIÓN | Académica | 10 |
| | Complementaria | 5 |
| | Idiomas | 6 |
| EXCELENCIA | Becas y Contratos postdoc competitivos, en la UPM; premios y menciones | 24 |
| EXPERIENCIA | Docente | 10 |
| | Investigación | 10 |
| | Profesional | 5 |
| PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA Y SU DIFUSIÓN | Publicaciones, medios específicos y registros | 25 |
| OTROS MÉRITOS | Movilidad, gestión ... etc | 5 |
| | TOTAL | 100 |

Procedimiento de selección.

Se formará una Comisión de Selección constituida por miembros de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Dicha comisión, estará presidida por el Gerente y Responsable de PDI, y actuará con la Secretaría de la misma, la Secretaria General. Como vocales actuarán un representante de los Directores de Centro, el representante de los Directores de Departamento, y un representante del PDI con vinculación permanente a propuesta del Comité de Empresa de PDI.

La función de esta comisión es supervisar el proceso, verificando la imparcialidad del mismo, y decidiendo sobre las cuestiones que surjan relacionadas con él.

La valoración de los candidatos será realizada por una Comisión Asesora a la Comisión de Selección anterior que estará constituida por 9 profesores con vinculación permanente y un mínimo de 3 sexenios de investigación y de 3 quinquenios docentes.

La constitución de la Comisión Asesora se hará por sorteo directo entre todos los profesores que cumplan los requisitos anteriores, y que no sean avalistas de ninguno de los candidatos de acuerdo con el siguiente criterio:

2 profesores titulares y 2 suplentes del área de

TECNOLOGÍAS AGROFORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES

- E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
- E.T.S.I. Montes, Forestal y del Medio Natural

2 profesores titulares y 2 suplentes del área de

TECNOLOGÍAS DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA

- E.T.S. Arquitectura
- E.T.S. de Edificación
- E.T.S. de Ingeniería Civil
- E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- E.T.S. de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía

2 profesores titulares y 2 suplentes del área de

TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

- E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
- E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial
- E.T.S. de Ingenieros de Minas y Energía
- E.T.S. de Ingenieros Industriales
- E.T.S.I. Navales

2 profesores titulares y 2 suplentes del área de

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- E.T.S. de Ingeniería de Sistemas Informáticos
- E.T.S. de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación
- E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación
- E.T.S. de Ingenieros Informáticos

1 profesor titular y 1 suplente del área de

DEPORTE

- Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)

Como Presidente de esta Comisión Asesora actuará el de mayor categoría y antigüedad en dicha categoría.

Como Secretario actuará el de menor categoría y menor antigüedad en dicha categoría.

Esta comisión, después de analizar las solicitudes propondrá a la Comisión de Selección una lista priorizada de candidatos, para el análisis y ratificación en su caso, de la propuesta de los cinco primeros candidatos para su nombramiento como Profesores Ayudantes Doctor.

En todo caso, los profesores nombrados se asignarán al Departamento que presentó su solicitud y bajo la supervisión del profesor avalista.